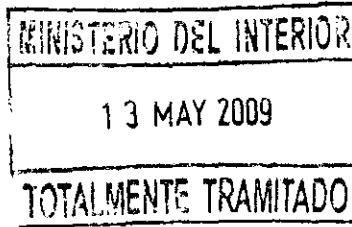


GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Int.: 1641807



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 809

SANTIAGO, 03 FEB 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Jan Ii AMAR , RUN: 14.743.058-2, natural de PALESTINA, de nacionalidad PALESTINA, con domicilio en PROVIDENCIA.
2. Don Sergio Augusto AVALOS RODRIGUEZ, RUN: 14.752.044-1, natural de NICARAGUA, de nacionalidad NICARAGUENSE, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

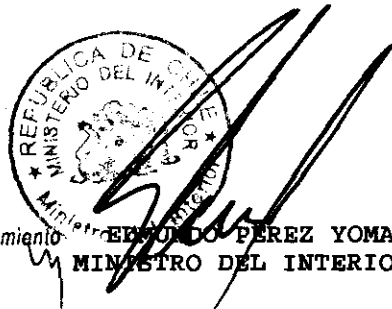
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C.Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$		
Imputación		
Anot. por \$		
Imputación		
.....		
Deduc. Dto.....		

INCIENT+ GRAFICO S.A. BANDERA 236 LOCAL 27 P.U.T.: 96.883.700-6

CDH/EAT/LIR
 [2524] 13/01/2009

Lo que transcribo Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.



ERNESTO PÉREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

Patricio Rosende Lynch
 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

6198626